



Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos para concurrir a la convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios impartidos por la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón (curso 2017/2018)

Por Resolución de la Universidad de Oviedo, de 5 de octubre de 2017, cuyo extracto fue publicado en el BOPA el día 24 de octubre de 2017, se convocó la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios impartidos por la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón (curso 2017/2018)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/excluidos que figura en el anexo I de la presente Resolución al concurrir la previsiones establecidas en el apartado 10.3 de la *Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva* (BOPA de 8 de enero de 2016)

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web del Centro Internacional de Postgrado (<https://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc/becas>) y en el tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado

Tercero.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 15 de noviembre de 2017

El Vicerrector de Organización Académica,



Juan José del Coz Díaz



ANEXO I

Convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios impartidos por la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón (curso 2017/2018)

ADMITIDOS

Orden	DNI
1	71672924W
2	71901850D
3	71900210W
4	9794840Z
5	71897295P
6	77595646V
7	71650518K
8	58480100R
9	58428783C
10	53509089A
11	53646393C

No hay solicitantes excluidos